



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1 8 8 5** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **01 JUL 2025**

VISTO:

El Expediente N° 600-000836-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones la Subsecretaria de Promoción Social, solicita la compra de juguetes, golosinas y elementos necesarios para la realización del chocolate, en virtud de la celebración del Día de las Infancias, a realizarse en el mes de agosto del presente año, a su vez es importante indicar que dicho evento estará dirigido a niños y niñas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, el marco del procedimiento es por Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, artículo 13 ss y cc, y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

Que el Jefe a cargo del Departamento Contable informa que, la solicitud agrupada N° 34508, que contiene la solicitud del gasto N° 41267, correspondiente al expediente N° 600-000836-2025-GC, cuyo extracto refiere a la "compra de juguetes y golosinas para la celebración del día de las infancias", mediante el procedimiento de contratación de Licitación Pública, es realizada por la Fuente de Financiamiento 13.0.05 - Ley N° 1719-I-Consenso Fiscal, con estructura programática 16.02.00.A01 "Cuidado de Personas en Riesgo", dado que no se cuenta con una estructura programática pertinente para tal evento y/o fines, debido a las modificaciones que durante el ejercicio histórico 2024 la Dirección Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda. Por lo que hay que tener en cuenta que lo solicitado por la Subsecretaria de Promoción Social Lic. Rodrigo Gabriela M., se indica que los recursos serán destinados a niños y niñas en situación de vulnerabilidad social y económica, la estructura por la que se afecta el crédito presupuestario es la mencionada ut-supra.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de juguetes, golosinas y elementos necesarios para la realización del chocolate, en virtud de la celebración del Día de las Infancias, a realizarse en el mes de agosto del presente año, a su vez es importante indicar que dicho evento estará dirigido a niños y niñas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, el marco del procedimiento es por Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, artículo 13 ss y cc, y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos mil ciento diez millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 1.110.949.200,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 16.02.00.A01 – Cuidado de Personas en Riesgo – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2025.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

1885

01 JUL 2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

Subsecretaría de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de compra cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-000836-2025.

Presupuesto Oficial: \$ 1.110.949.200,00 -Pesos Un mil ciento diez millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de mercadería para la realización de chocolates, también la adquisición de golosinas, juguetes y bolsitas para golosinas. Con el propósito de brindar momentos de recreación, esparcimiento e integración a niños y niñas de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan, con motivo de la celebración del Día de las Infancias en el Mes de Agosto 2025.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

1º) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la comisión evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto 2149/2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

2º) Los oferentes deberán presentar dentro del Sobre 1, los antecedentes de provisión de productos de los renglones 1,2,3,4,5 y 6 en el sector público o privado en los últimos 5 años.

3º) Los oferentes deberán presentar dentro del Sobre 1, las últimas 5 declaraciones juradas

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

PROF. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

F931 del ARCA, anteriores a la fecha de la Licitación.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DIJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

a. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.

b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

b. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1º piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

Para la evaluación de las propuestas de los renglones 1,2,3,4,5 y 6, se tendrán en cuenta los requisitos que se detallan a continuación, los que serán puntuados de acuerdo con el siguiente detalle. La máxima valoración que podrá recibir un oferente es de 100 puntos, y la menor será de 0, siendo la oferta más conveniente, la que consiga la puntuación más alta.

ES COPIA FIEL
Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA POR CRITERIO
1) PRECIO MAS BAJO	40
2) CALIDAD DEL JUGUETE	20
3) ANTECEDENTES DEL PROVEEDOR ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO:	20
4) PRESENTACION Y MARCA DEL JUGUETE	10
5) CANTIDAD DE EMPLEADOS EN F931 ARCA	10
	100

- 1) La puntuación que corresponde al criterio "PRECIO" será otorgada SOLO al oferente más económico calculado con el porcentaje que le corresponda por la aplicación del Compré Sanjuanino.
- 2) Se evaluará que los productos cumplan con los estándares de calidad, con materiales seguros, no tóxicos y duraderos.
- 3) Antecedentes del proveedor demostrados en años: 1 a 4 años 5 puntos; 5 a 10 años 10 puntos; + de 11 años 20 puntos
- 4) Se evaluará la presentación, el embalaje, acabados, detalles y la marca, advertencia de seguridad, rango de edad recomendado e información del fabricante
- 5) Se puntuará teniendo el criterio de cantidad de empleados en F931 ARCA: 1 a 3 empleados 3 puntos; 4 a 6 empleados 4 puntos; + de 7 empleados 10 puntos

Los Renglones 7,8 y 9 serán evaluados bajo los criterios directamente vinculados al producto ofertado, tales como precio y la calidad

La adjudicación de los Renglones 1,2,3,4,5 y 6 será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato según la puntuación más alta de acuerdo al cuadro de evaluación

La adjudicación de los Renglones 7,8 y 9 será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes será total, los que deberán ser entregados con anterioridad al 1 de Agosto de 2025, para garantizar la distribución de los mismos a los Departamentos de la Provincia

ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

- Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:
- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
 - b) Constatación de comprobantes con CAE.
 - c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14º: MUESTRAS

- 1) Los oferentes que cotizaren los renglones 1,2,3,4,5 y 6 deberán presentar muestras de los productos ofrecidos en Catalogo a color con fotos y características de cada producto. El tamaño de cada foto debe ser como mínimo 15 cm x 15 cm, debiendo contener la marca y especificaciones del producto.
- 2) Aquellos que coticen los renglones 7,8 y 9 deberán presentar muestras físicas de los productos ofrecidos
- 3) Las muestras físicas o por catalogo que presenten los oferentes deberán ser presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1º piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta (UN) día antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 12:00 horas. Las mismas

ES COPIA FIEL
[Firma]
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

[Firma]
CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

4) No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad

ARTICULO 15°; MULTA.

Por el incumplimiento de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas de esta licitación, el organismo oficial podrá aplicar multas por montos que vayan de 1% a 2% del total adjudicado

ES COPIA FIEL

Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra de mercadería para la realización de chocolates, también la adquisición de golosinas, juguetes y bolsitas para golosinas. Con el propósito de brindar momentos de recreación, esparcimiento e integración a niños de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan, con motivo de la celebración del Día de las Infancias en el Mes de Agosto 2025.

ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS DE LOS RENGLONES N°1,2,3,4,5 y 6 :

Los juguetes y las bicicletas deberán tener las licencias correspondientes. Los juguetes además, deberán contar con los pictogramas indicativos de la edad recomendada de uso, con las medidas mínimas consignadas para cada juguete.

ARTÍCULO 3º: CARACTERÍSTICAS DEL RENGLON N°7:

La leche ofrecida debe ser entera, y tener una composición mínima de 200 mg de calcio por porción.

ARTÍCULO 4º: CARACTERÍSTICAS DE LOS RENGLONES N°7 y 8:

El vencimiento de los productos correspondientes, deberán tener una fecha no inferior a los 3 meses contados a partir de la fecha de entrega.

REGLON	ITEM	JUGUETES BEBE	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PELOTA SENSORIAL PARA BEBE	1200			
	2	LIBRO TELA PARA BEBE 8 PAGINAS	1200			
	3	SONAJERO	1200			
	4	MUÑECO DE APEGO BEBE	1200			
	5	MANTAS APEGO BEBE	1200			
TOTAL RENGLON N° 1						
TOTAL EN LETRAS						

REGLON	ITEM	JUJUETE NIÑO / NIÑO DE 3 AÑOS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
2	1	AUTO CHICO COLECCIÓN X 3	1800			
	2	AUTO CHICO A FRICCIÓN MED 15 CM LARGO X 4 CM ANCHO X 4 CM ALTO APROX	1800			
	3	CAMIO AUTO PLÁSTICO MED MINIMAS 10 CM, MAXIMAS 20 CM	1800			
	4	PARKING AUTO MIN 2 NIVELES MAX 4 NIVELES CON MIN 1 AUTITO.	1800			
TOTAL RENGLON N° 2						
TOTAL EN LETRAS						

REGLON	ITEM	NIÑAS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
3	1	KIT PARA ARMAR BILLOU MIN 5 DIVISIONES MAX 12 DIVISIONES	1800			
	2	MUÑECA PEPOÑA DE TELA MIN 20 CM MAX 49 CM	1800			
	3	MUÑECA DE JUGUETE TIPO BARBIE MAXIMA 30 CM	1800			
TOTAL RENGLON N° 3						
TOTAL EN LETRAS						

ES COPIA
Lucía
GRACIELA LUNA
 SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
 Min. de la Familia y del
 Desarrollo Humano

[Firma]
Prof. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano

REGLON	ITEM	VARIOS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
4	1	PUZZLE DE ENCASTRE DE MADERA MINIMO 5 PIEZAS	1800			
	2	LIBROS PARA COLOREAR	1800			
	3	PATINES DE 4 RUEDAS EXTENSIBLES AJUSTABLES COLORES VARIOS.	1800			
	4	PATINETA SKATE 4 RUEDAS MIN 70 CM DISEÑO VARIOS.	1800			
	5	MONOPATIN DE RUEDAS COLORES VARIOS. SOPORTE MINIMO 30 Kg.	2200			
	6	SET DE 2 PALETAS PLASTICAS CON PELOTA	2200			
	7	MICROFONO KARAOKE BLUETOOTH RECARGABLE EFECTO PARLANTE NIÑOS	2200			
	8	RELOJ PULSERA PLASTICO - PROYECTOR DE IMAGENES - MODELOS INFANTILES VARIOS	2200			
	9	JUEGO DE MESA DIDACTICO DE CARTAS DE ADIVINANZAS PARA NIÑO PARA MAS DE 3 PERSONAS	1800			
	10	JUEGO DE MESA MATEMATICO - CARTAS CON NUMEROS E ILUSTRACIONES- SUMAS Y RESTAS	1800			
	11	JUEGO DE MESA DE LETRAS/PALABRAS MIN 3 JUGADORES CARTONES, LETRAS, PALABRAS, ANIMADO	1800			
	12	JUEGO DE MESA PARA DIBUJAR MIN 3 JUGADORES - TALONARIO PARA DIBUJAR , TARIJETAS CON ACTIVIDADES, LAPIZ	1800			
TOTAL REGLON N° 4						
TOTAL EN LETRAS						

REGLON	ITEM	PELOTAS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
5	1	PELOTAS DE VOLEY N° 5 TIPO PROFESIONAL	1800			
	2	PELOTAS DE BASQUET TIPO PROFESIONAL	1800			
	3	PELOTA DE FUTBOL N° 5 TIPO PROFESIONAL	1800			
TOTAL REGLON N° 5						
TOTAL EN LETRAS						

REGLON	ITEM	BICICLETAS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
6	1	BICICLETA RODADO 16 CON ACCESORIOS. CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM.	100			
	2	BICICLETA RODADO 20 CON ACCESORIOS. CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM.	100			
	3	BICICLETA RODADO 26 CON ACCESORIOS. CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM. 18 VELOCIDADES	100			
	4	BICICLETA RODADO 29 . CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM. DE 18 A 21 VEL	100			
TOTAL REGLON N° 6						
TOTAL EN LETRAS						

Reglón	Ítem	PRODUCTO	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
7	1	Leche en Polvo x 800 gs	7200 Cajas			
	2	Cacao x 360 a 400 gs	7200 paquetes			
	3	Azucar x kg	3600 paquetes			
	4	Almidon de Maiz x 220 gs	1800 paquetes			
	5	Escencia de Vainilla x 100cc	1800 paquetes			
TOTAL REGLON N° 7						
TOTAL EN LETRAS						

ES COPIA FIEL
 GRACIELA LUNA
 SUB JEFE ADMINISTRATIVO
 Min. de la Familia y del
 Desarrollo Humano


 Prof. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano

1885
01 JUL 2025

Renglón	Ítem	PRODUCTO	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
8	1	Bolsa de chupetines pelotitas x 50 un	5.000 bolsas			
	2	Bolsa de caramelos masticables x 800 grs	5.000 bolsas			
	3	Turrón clasico relleno de pasta de mani x 25 grs	180.000 unidades			
	4	Tutuca paquete individual minimo 15 grs maximo 30 grs	180.000 unidades			
	5	Galletas dulces paquete individual ninimo 50 grs. Maximo 100 grs	180.000 unidades			
TOTAL RENGLON N° 8						
TOTAL EN LETRAS						

Renglón	Ítem	PRODUCTO	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
9	1	Bolsa polietileno blancas 20cm x 25cm de largo con logo del Gobierno	180.000 bolsas			
TOTAL RENGLON N° 9						
TOTAL EN LETRAS						

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:


 Prof. CARLOS PLATERO
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL
Luis
 GRACIELA LUNA
 SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
 Min. de la Familia y del Desarrollo Humano